

1.— Obra: 16/001-91, Adecuación y mejora Ctra. Almaraz a Presa Valdecañas.

Contratista: Balpia, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 122.890.000 pts.

2.— Obra: 16/002-91, Construcción Ctra. Casas de Miravete Autovía.

Contratista: D. José Manuel González Calzada y D. Andrés González Calzada.

Presupuesto de Adjudicación: 79.000.000 pts.

3.— Obra: 16/005-91, Adecuación y Mejora C.V. Campillo-C.V. Mesas-Valdecañas.

Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 158.430.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de julio de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de junio del año en curso acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros incluida una modificación de aquellas que afecta a dos viales entre alineaciones de fachadas y entre ambos un vial peatonal.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de UN MES al amparo del artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Jerez de los Caballeros a 22 de junio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 11 de julio de 1994, sobre pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la cesión de dos parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión ordinaria de fecha 05-07-94, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la cesión gratuita de dos parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, con sus correspondientes obras de urbanización.

PRIMERA.— OBJETO.

La cesión gratuita mediante concurso público de trámite urgente y admisión previa de dos solares de 3.640 metros cuadrados y 2.147 metros cuadrados de superficie bruta respectivamente para la construcción de viviendas en régimen especial.

La descripción de las parcelas y su régimen de edificación y adjudicación serán las que en el pliego se indican.

SEGUNDA.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional 512.000 pts. y definitiva 1.025.800 pts. Admitiéndose aval para su constitución que deberá ajustarse al modelo oficial establecido en el Pliego.

TERCERA.— DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento otorgará la correspondiente escritura de cesión gratuita (donación) en el término de un mes a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTA.— CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE (EMPRESAS LICITADORAS).

Podrán tomar parte en la licitación del presente concurso aquellas empresas constructoras o promotoras públicas o privadas, o Uniones Temporales de Empresas, según la legislación vigente, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción

señalados por el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, o por cualquier otra disposición aplicable, debiendo a la vez reunir los siguientes requisitos:

- 1.— Capital social de la empresa no inferior a 100.000.000. pts.
- 2.— Haber construido, promovido o tener en construcción o promoción, un número de 150 viviendas de régimen especial en los últimos tres años.
- 3.— Disponer del necesario Departamento de Marketing Comercial para la promoción y asesoramiento a los futuros adquirentes de las viviendas.

QUINTA.— PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Olivenza, sito en Plaza de la Constitución s/n. de esta ciudad, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil, a la fecha de publicación del Boletín Oficial que lo haga en último lugar (Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia), de 9,00 a 14,00 horas, finalizando el plazo a las 14 horas del último día hábil.

No se admitirán proposiciones por correo.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y lacrados conforme a las siguientes normas:

A) El primer sobre (1) en el que figurará en su lomo la leyenda: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN ESPECIAL», deberá hacerse constar además la inscripción «ADMISION PREVIA: REFERENCIAS Y DOCUMENTACION», contendrá los siguientes documentos:

— Copia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y poder de representación de la persona que actúe en nombre de la sociedad, bastanteadas.

— Declaración jurada en la que el licitador afirme no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, reguladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril y parcialmente modificado por el

R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación de las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por la Ley 9/91, de 22 de marzo.

— Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

— Documentación acreditativa de las viviendas de régimen especial construidas o promovidas durante los tres últimos años.

— Declaración jurada responsable de éstos al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

— Proyecto básico de obras de edificación y urbanización de las parcelas objeto del presente concurso.

— Informe bancario de garantía de solvencia para ejecutar las obras de urbanización y edificación que se pretenden.

— Documentación justificativa de disponer del necesario Departamento de Marketing Comercial para la promoción y asesoramiento a los futuros adquirentes de la vivienda.

B) En el lomo del segundo sobre (2), además de la misma leyenda general dicha para el sobre n.º 1, deberá hacerse constar la inscripción «OFERTA ECONOMICA», en el que deberá incluirse:

— Modelo de oferta económica de venta de las viviendas, que se establece como Anexo del presente pliego.

SEXTA.— ACTO DEL CONCURSO.

La Apertura de los sobres que llevan la indicación «ADMISION PREVIA», tendrá lugar en el Salón de Sesiones Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, estimándose inhábil a éstos efectos los sábados.

Realizada la apertura de estos sobres, el Pleno del Ayuntamiento resolverá acerca de la «Admisión Previa» mediante resolución motivada en un plazo no superior a los 5 días naturales contados

a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, con arreglo al dictamen de la Mesa de Contratación y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

El quinto día hábil siguiente a la celebración de la referida sesión del Ayuntamiento Pleno, excepto si fuera sábado, que se trasladaría al lunes siguiente a las 11,00 horas, la Mesa de Contratación en acto público, notificará el resultado de la admisión a las empresas ofertantes presentes en el Salón de Sesiones. Realizado este acto se dará lectura de las empresas admitidas al concurso.

En el mismo acto el Presidente procederá a la apertura de los sobres titulados «OFERTA ECONOMICA» de la empresa admitidos y leerá en voz alta las ofertas propuestas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Mesa de Contratación remitirá todas las actuaciones al Departamento correspondiente a fin de emitir informe. En el plazo no superior a ocho días la Mesa de contratación volverá a reunirse y analizados los informes de las proposiciones presentadas realizará la adjudicación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en el plazo de los 15 días hábiles siguientes, procederá a realizar la adjudicación definitiva.

PLIEGO EXTENSO.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborales, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DE VENTA

D. ,
 con residencia en provincia de ,
 calle n.º , provisto de D.N.I.
 n.º , en nombre y representación de la
 Empresa ,
 con domicilio en C/ n.º
 de provincia de
 y con capacidad suficiente para la firma de esta proposición,
 según poder notarial dado el ante el
 Notario D. ,

enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales correspondientes para este concurso público y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el mismo para la cesión gratuita mediante concurso público con admisión previa de dos parcelas de terreno de propiedad municipal para ser destinadas, previa o simultánea urbanización de las mismas, a la construcción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, que conoce y acepta en todas sus partes y contenido, presenta la siguiente oferta de venta, con expresión, asimismo, del porcentaje que respecto del total de trabajadores a contratar representarán los residentes en el término municipal de Olivenza:

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA:

Util: Precio módulo m/2:

Precio Vivienda A:

CONDICIONES DE PAGO:

HIPOTECA:

Importe:

Cuota mes:

Plazo de amortización:

Tipo de interés:

SUBVENCION:

Importe:

Porcentaje que representa respecto del precio:

RESTO A PAGAR (sin I.V.A.):

Expresar cantidades y plazos.

Fecha y firma

Olivenza, 11 de julio de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA

EDICTO de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en sesión celebrada el 20 de junio del corriente, se expone al público durante el plazo de un mes para que cuantos se consideren